

## COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°143 De 25 de junio de 2021

La Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos en uso de sus facultades legales,

## **CONSIDERANDO**

Que la Ley 43 de 30 de abril de 2003, que regula la práctica profesional de los médicos internos y residentes, faculta al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a reglamentar los aspectos relacionados con la formación profesional de estos galenos en la República de Panamá.

Que de acuerdo a la Resolución N°786 del 14 de agosto de 2014, actualizado en la Resolución N°315 del 15 de abril de 2019, en su artículo 2 sobre las funciones de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos "...organismo de carácter científico y de coordinación de procesos académicos, responsables de planificar, organizar, integrar, controlar y dirigir los procesos de capacitación y acreditación de los médicos internos y residentes, así como, el ente responsable de los aspectos académicos y disciplinarios de las residencias médicas".

Que mediante Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dictaron otras disposiciones, en virtud de la declaratoria de Pandemia de la enfermedad de COVID-19, por la Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS), del cual se han registrado casos en el Territorio Nacional, afectado a la población en general.

Que mediante la Resolución administrativa de CNDMRI N°134 del 18 de diciembre de 2020 se aprobó la habilitación de la modalidad virtual como medio para la realización de los exámenes teórico escrito

Resolución Administrativa No. de 25 de junio del 2021

Pág. No. 2/2

y clínico práctico durante el 1 concurso de residencias médicas 2021 y para el acto de adjudicación

(viva voz) de plazas para el mismo.

Que con el fin de continuar con las medidas de distanciamiento necesario durante todas las actividades

académicas y poder llevar a cabo cada uno de los pasos contemplados en el Decreto Ejecutivo 321

del 24 de julio de 2018, se decidió luego de votación y por mayoría de tres (3) votos a favor y dos (2)

en contra durante una reunión ordinaria de esta Comisión Nacional, aprobar la habilitación de la

modalidad virtual durante el II Concurso nacional de residencias médicas.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la habilitación únicamente de la modalidad virtual como medio para la

realización de los exámenes teórico escrito V clínico práctico durante

Concurso Nacional de residencias médicas 2021, así como la para el acto de adjudicación (viva voz)

de plazas para el mismo.

**SEGUNDO:** la siguiente resolución entra en vigencia a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Que se otorga a esta Comisión por resolución Ministerial N°786 del

14 de agosto de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor about of

Dra. Mayra Abood

Presidenta

Dra. Carolina Jurado

Secretaria